



- [Portada](#)
- [Actualidad](#)
- [Cultura](#)
- [Sociedad](#)
- [Opinión](#)
- [Imágenes](#)
- [Estilo de Vida](#)
- [Tecnología / Comunicación](#)
- [Nacional/Internacional](#)
- [Deportes](#)
- [Motor](#)
- [Toros](#)
- [Blogs](#)
- [Empresas](#)
- [Formación](#)
- [Fenavin](#)

Nº 4553. Actualizado a las 14:37:22

Salió ileso

Absuelto de intentar matar a su cuñado con una escopeta de caza en Los Cortijos

28/09/2011 - 22:57 Escrito por **Belén Rodríguez**

La Sección Segunda de la Audiencia Provincial ha sentenciado que Claudio G.C., de 63 años, acusado de intentar asesinar a su cuñado Saturnino L.H. en marzo de 2009 en Los Cortijos de un tiro con una escopeta de caza es inocente, por falta de pruebas concluyentes.

La sentencia, que se notificó esta tarde a las partes y no es firme, absuelve a Claudio G.C. del delito de intento de asesinato por el que le acusaba la fiscalía, que pedía para él nueve años de prisión, así como la acusación particular ejercida por el cuñado, que salió ileso del disparo y que solicitaba por lo mismo quince años.

El tribunal, que enjuició el caso la semana pasada, considera probado que el 24 de marzo del año 2009 en un olivar de la zona de La Nava, en Los Cortijos de Abajo, alguien disparó contra Saturnino L.H. cuando se marchaba de allí en su Land Rover, sobre las nueve y cuarto de la mañana, que el tiro se hizo a menos de cincuenta metros, y que Claudio anduvo por allí.

También da crédito a la enemistad manifiesta entre ambos cuñados, que disputaban por una herencia, pero entienden que al no aparecer el arma, ni el cartucho, ni hallarse restos de disparo en el cuerpo del presunto homicida, y no haber más que la declaración de la víctima, que dice que vio a su cuñado salir de un escondite, al poco de sentir el tiro que de milagro no le dio, concluye que “de los plurales indicios se obtienen conjeturas, quizá altamente probables sobre la determinación de la autoría, pero al fin, si quiera en un pequeño margen, hipótesis, y por tanto, incompatibles con el firme, total y absoluto convencimiento

que debe presidir toda sentencia condenatoria”.

Jaime Caballero, el abogado de Claudio, expresó a este periódico su satisfacción por el fallo, “no sé si recurrirá la fiscalía pero creo que el resultado será el mismo: pruebas no hay más que las palabras de un señor que odia a su cuñado, que es el que dice que le vio”, “si quieren recurrir estaremos encantados de ir al Tribunal Supremo”, añade el abogado, que considera excesiva la calificación del caso de la acusación particular.

Noticias relacionadas

- [¿Falso testimonio?](#)

© Lanzadigital

Entidad Pública Empresarial Diario Lanza

redaccion@lanzadigital.com

Ronda del Carmen s/n - 13002 Ciudad Real

Tfno: 926 274690 - Fax: 926 274746

powered by [gopress](#)

su periódico online